



ANGOL, 27/09/2022

AUTORIZACION N°1104

VISTOS:

a) La facultad que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.

c) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

d) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis “La Compra Ágil”.

f) Sesión Ordinaria N°14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.

g) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022

h) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.

i) Requerimiento realizado a través de Memo Interno de fecha 20 de Septiembre de 2022 por la Sra. Sharom Nuchar Cabalícri, Coordinadora Comunal UTP-PME, dirigido al Director de Educación Municipal de Angol don Jorge Espinoza Nualart.

j) Cotización N°2745-433-COT22 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir galvanos y medallones para premiación de lugares en Comunal de Cueca 2022, con cargo a Subvención General.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase **Orden de Compra N° 2745-437-AG22**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **ALBERTO ANTONIO CORTES CARVAJAL R.U.T. N°9.698.149-K**, con el fin de subsanar la necesidad de Adquirir galvanos y medallones para premiación de lugares en Comunal de Cueca 2022.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a **Subvención General** por el monto **\$ 396.270.- (IVA incluido)**.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



WIORDI RAMIREZ CONTRERAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/WRC/tbc



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.